



RESOLUCION NÚMERO 224

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE APRENDIZAJE PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, VIGENCIA 2.017”

El Gerente de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar Cesar en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Numeral 2, literal b del artículo 19 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 4665 de 2.007 y

CONSIDERANDO

1.- Que por mandato de la ley 909 de 2004, corresponde a las Unidades de Personal, en coordinación con los Grupos de Aprendizaje formular los Planes y Programas de Capacitación, en concordancia con las normas establecidas y acorde con las necesidades detectadas en sus áreas.

2.- Que el numeral uno (1), artículo 36 de la ley 909 de 2004, señala que la capacitación y la formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

3.- Que el Nuevo esquema del Plan Institucional de capacitación, contempla el Aprendizaje Basado en Problemas (APB), esto es la oportunidad de aprender a través de cuestionamientos realizados sobre la realidad laboral, especialmente en aquellos aspectos que los individuos deben investigar, proponer y ejercitar para mejorar su desempeño y el de su equipo de trabajo.

4.- Que para facilitar el aprendizaje con base en el análisis de Problemas Institucionales se requiere conformar el equipo de aprendizaje, con el fin de dinamizar y orientar los procesos de aprendizaje, para lograr el objetivo misional de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, para promover el desarrollo personal, y un mejor desempeño de las funciones del empleado.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el equipo de Aprendizaje integrado por:

- MARIA DOLORES FRANCO Líder Modelo Estándar de Control Interno
- HEINER AROCA ARAUJO Profesional Universitario de Sistemas
- OLGA HERNANDEZ ALMANZA- Coordinadora Docencia Ser
- GLORIA OVALLE FELIZOLA Enfermera Coordinadora de Cuarto Piso
- ADELA MARCHENA ZAPATA- Profesional Especializado Área Salud de Urgencias y Servicios Ambulatorios
- FRANK BUENDIA AGUIRRE- Profesional Especializado Medico Quirúrgicas.
- ROSBIELA URDIALES MORALES- Coordinadora de Enfermería Quinto Piso

ARTICULO SEGUNDO: La Profesional Especializado de Talento Humano será la responsable del Proceso

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Valledupar,

18 ABR 2017

ARMANDO DE JESUS ALMEIRA QUIROZ

Gerente

Magreth Sánchez Blanco
Proyectó: Magreth Sánchez Blanco
Profesional Especializado